



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 214

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Notificación por edicto. 4347

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Autorización para la legalización de una esquina del edificio destinado a bar-restaurante «Venezuela», situado en Z.M.T. de Lo Pagán. 4347

3. Anuncios

Junta Electoral Zona de Yecla. Relación de miembros de la Junta Electoral de Zona de Yecla. 4347

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 798 de 1989. 4348

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 800 de 1989. 4348

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0413/84. 4348

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos. 4349

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento número 538/87. 4349

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 797/87-C. 4349

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 133/86. 4350

Distrito Lorca. Juicio de faltas número 447/83. 4350

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 213/87-A. 4351

Distrito Mula. Juicio de faltas número 335/88. 4351

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 54/88. 4351

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas para diez plazas de Asistentes Sociales. 4352

MURCIA. Contratación de obras. 4353

CARTAGENA. Acuerdo de aprobar inicialmente un Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Sector La Loma de Canteras. 4354

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Mayor, 14 y 16, del Llano del Beal. 4354

LORCA. Pliego de condiciones para la prestación del servicio de asistencia técnica en el Teatro Guerra (luminotecnia, sonido y electricidad). 4354

| | |
|--|------|
| MURCIA. Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de Saneamiento. | 4354 |
| SANTOMERA. Imposición y ordenación de recursos. | 4354 |
| CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Juan García Triviño. | 4355 |
| CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Romero. | 4355 |
| CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Proviconsas. | 4355 |
| CARTAGENA. Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de «Adaptación de nave para sede provisional de la Policía Local». | 4355 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en carretera San Javier, Km. 2, Baños y Mendigo, Los Garcías. | 4355 |
| JUMILLA. Delegando funciones de la Alcaldía. | 4355 |
| ULEA. Aprobado definitivamente el expediente número 1/89 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989. | 4355 |
| AGUILAS. Bases de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. | 4356 |
| MOLINA DE SEGURA. Aprobado expediente número 3 de Modificación de Créditos por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Unico para 1989. | 4358 |
| CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de «Demolición de puestos del mercado Gisbert». | 4358 |
| CARTAGENA. Lista provisional de los aspirantes para cubrir diez plazas de Educadores. | 4359 |
| MURCIA. Licencia para almacén de carne en carretera N-340, Km. 322,1, Sangonera la Seca. | 4360 |
| TOTANA. Corrección de error en el anuncio número 7.759. | 4360 |
| MURCIA. Licencia para asadero de pollos, en calle Mediterraneo, número 1. | 4360 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para gimnasio, en calle Valencia, 5. | 4360 |
| CARTAGENA. Licencia para instalación depósito de G.L.P. en calle Peroniño, número 70, barrio de La Concepción. | 4360 |
| MURCIA. Licencia para instalación de salón de juegos recreativos en carretera Cabo de Palos, frente a gasolinera de Pozo Estrecho. | 4360 |
| MURCIA. Licencia para academia de música, en calle Antonio Garrigós, número 1-1.º derecha. | 4360 |
| MURCIA. Licencia para venta menor de productos alimenticios con carnes, en calle Mayor, s/n., Los Garres. | 4360 |
| PUERTO LUMBRERAS. Aprobados los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas de las obras de pavimentación de aceras y calles de los barrios Fuerzas Armadas, Los Conquistadores y Cementerio Viejo. | 4360 |

TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> | | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 15.500 | 930 | 16.430 | | Corrientes | 74 | 4 | 78 |
| Ayts. y Juzgados | 3.710 | 223 | 3.933 | | Atrasados año | 92 | 6 | 98 |
| Semestral | 9.300 | 558 | 9.858 | | Años anteriores | 124 | 7 | 131 |

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8265

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don José Luis Celdrán Lacal, cuyo último domicilio conocido es calle Herradura, 3-5.º, de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.263/89, por infracción del artículo 60 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto («B.O.E.» número 267 de 6-11) le ha sido impuesta una multa de (50.000 pesetas) cincuenta mil pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pago al Estado en esta Delegación General del

Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 6 de septiembre de 1989.
El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 411)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8328

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas

Murcia

ANUNCIO

Don Anastasio Giménez Delgado ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la legalización de una

esquina del edificio destinado a Bar Restaurante «Venezuela», situado en Z.M.T. de Lo Pagán, T.M. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesadas las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el proyecto en esta

Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, sin número, Edificio Línea, 30071-Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 327)

3. Anuncios

Número 8333

JUNTA ELECTORAL ZONA DE YECLA

En aplicación del artículo 14-3.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen General Electoral, he

acordado insertar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación de miembros de la Junta Electoral de Zona de Yecla, constituida el 5 de septiembre de 1989:

Presidente: Don Juan del Olmo Gálvez.

Vocales Judiciales:

D.ª María Dolores López Garre y don Roque Bleda Martínez.

Secretaría: D.ª María del Carmen Martínez Palao.

En la ciudad de Yecla a 5 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8303

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Ceferino Segundo García Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre denegación de subvención solicitada por la contratación de un trabajador menor de 25 años.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 798 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8304

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Torres García, en nombre y representación de Máximo Angel González García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre impugnación sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 800 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8282

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0413/84 que se siguen a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Petra Romero Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1990, a las 11'15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 13 de febrero de 1990, a las 11'15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1990, a las 11'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los

bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda de planta baja o calle en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, en la parcela 40, letra B, del plano de Ordenación Bahía, que mide 60 metros cuadrados. Es el local 2. Inscrita en el tomo 1.345, libro 347, folio 156, finca 30.107. Valorada en 1.010.000 pesetas.

2.ª Vivienda de dos plantas en el mismo término, diputación, paraje y plano que la descrita anteriormente, es la parcela 41, letra B, que mide cada planta 49 metros, 50 decímetros cuadrados. Es el local 1. Inscrita en el tomo 1.345, folio 156, finca 30.115. Valorada en 1.950.000 pesetas.

3.ª Vivienda de dos plantas, en el mismo término, diputación, paraje, plano y superficie que la anterior descrita. Inscrita en el tomo 1.345, libro 347, folio 161, finca 30.117. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario

Número 8148

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE ALICANTE**

E D I C T O

En los autos que se tramitan bajo el número 328/86, se ha practicado la siguiente:

«Tasación de costas que practica el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, contra don Manuel Martínez Meseguer y otros, en los que se ha subrogado la Caja Rural Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor González Lucas:

—Honorarios letrado señor Sánchez Laliga, según minuta presentada, 556.843 pesetas.

—Suplidos, según cuenta presentada, 450.356 pesetas.

—Derechos, según arancel, 56.452 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de un millón sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas (1.063.651) (s.e. u o.).

Alicante a 18 de enero de 1988.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación por término de tres días a los demandados en ignorado paradero, don Manuel Martínez Meseguer y doña Encarnación Martínez Sánchez, expido y firmo el presente en Alicante a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial.

Número 8144

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña Susana Polo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, tramitado con el número 538/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Casto Liarte García y Encarnación Martínez Montoro, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.171.811 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 27 de octubre a las 10,50 horas, en la sala audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20% del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de noviembre a las 10,50 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre a las 10,50 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Casa de planta baja, compuesta de varias dependencias y de una superficie de 130 m², situada en el paraje de Los Blases, diputación de Perín, término mu-

nicipal de Cartagena. Es la finca registral número 62.477. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Susana Polo García.—El Secretario Judicial.

Número 8149

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de notificación

En este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 797/87-C, promovido por doña Querubina Meroño Jiménez, contra los que luego se dirán, en el mismo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: «En Murcia, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de menor cuantía número 797/87-C, promovidos por doña Querubina Meroño Jiménez (calle Angel Guirao, 3, Murcia), representada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del letrado don Fidel Pérez Abadía, contra otros y la «Comunidad de propietarios edificio Dados» (calle Virgen de Loreto, 72 y 74, Santiago de la Ribera), declarada en estado de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de otros pronunciamientos».

«Fallo: Que, no dando lugar a la excepción de litispendencia formulada por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera en representación de don Manuel López Pérez y doña Soledad Sánchez Meroño y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en representación de doña Querubina Meroño Jiménez, declaro: Primero: Resuelto el contrato de 22 de marzo de 1982 en relación al de 17 de enero de 1983 y escritura de 9 de febrero de 1983, por incumplimiento en la ejecución de obra en el solar del apartado C) del hecho 2.º de la demanda, dado que ha transcurrido sobradamente el término pactado como máximo y que finalizó en 30 de septiembre de 1985, condenando a los demandados a que lo re-

tornen de nuevo a la actora, otorgando la correspondiente transmisión en escritura notarial con cancelación registral del actual asiento. Segundo: la ejecución de las obras necesarias para sustituir las rampas de acceso de los vehículos a los garajes de los dos bloques del edificio «Dados» en la forma que recoge el proyecto técnico, cuyas obras serán de cargo de los demandados, deben estar y pasar por este postulado la Comunidad de Propietarios, dado que dichas alteraciones han de afectar también a ella; y tercero: procede la indemnización de los daños y perjuicios causados a la actora, que correspondan a los gastos notariales de transmisión de dicho solar a la demandante, inscripción registral e impuestos de toda clase y que sean necesarios para dicho retorno, libre de todo gasto, defectos que puedan resultar del solar tras las obras a que se refiere el extremo precedente, y valor de las reducciones de superficies y volúmenes de obra que resulten a construir en el solar, derivadas de las alteraciones e irregularidades producidas por los demandados, a los cuales se les imponen, asimismo, las costas procesales.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión, firmado y rubricado. Y, para que sirva de notificación a la Comunidad de Propietarios edificio Dados, expido la presente en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8150

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos-Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada jura cuenta número 133/86, a instancia del procurador don Diego Frías Costa contra Cristalería Inglés, S.L., en reclamación de 599.955 pesetas del principal y más 45.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sa-

car a pública subasta por primera vez y plazo de 20 días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 21 de diciembre de 1989, a las 10,30 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 25 de enero de 1990, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

16 puertas de madera con cristales biselados con distintas figuras.

1 muestrario de 6 puertas de cristal para cierres de bañera.

15 espejos en diferentes tamaños biselados de distintos marcos y figuras, de pared.

3 puertas de cristal con dos cristales.

2 espejos de pared, con apliques de luz.

3 jardineras de cristal.

1 mostrador de cristal de 1,5x0,45.

1 mesa de oficina de cristal.

1 librería de 6 lejas en cristal y acero inoxidable.

1 máquina de escribir línea 98 Olivetti.

1 calculadora eléctrica Olimpia CP-141.

1 televisor color Radiola.

2 sillas y un sillón en skay negro.

1 mesa carro de hierro de 2,5x2.

1 carro para transporte de cristales hierro 2 metros largo.

8 planchas grandes de cristal de diferentes tamaños y grosores.

12 cajas de silicona 77, con 25 cartuchos en cada caja.

1 juego de apliques de cuarto de baño, dorado y cristal.

Tasado todo lo anterior en la suma de setecientas sesenta y una mil pesetas (761.000 pesetas).

Dado en Cartagena a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.

Número 8168

**DISTRITO
LORCA**

EDICTO

Doña María Carmen Concepción González Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio de faltas número 447/83 sobre lesiones en tráfico, a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico contra Luis Jiménez Jódar, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de insolvencia con fecha 10 de junio de 1988.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado condenado Luis Jiménez Jódar, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle el auto dictado por el que se declara su insolvencia, así como para la extinción de la pena impuesta como sustitutoria a la multa.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Oficial sustituta, María Carmen Concepción González Fernández.

Número 8254

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/87-A promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra herederos desconocidos de don Ildefonso Maldonado Rodrigo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1989 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1989 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1990 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.- Trozo de tierra secano, totalmente montuoso, en la diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término de Lorca, de cabida cincuenta y una hectáreas, tres áreas, doce centiáreas, igual a noventa y una fanegas, tres celemines y medio, marco de ocho mil varas, que linda: Norte, Alfonso Ruiz Marín; Este, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores, y montes de don Alfonso Maldonado Rodrigo; Sur, señora Viuda de Mínguez y doña Ana María Díaz Martínez, y Oeste, Cañada de la Herradura, montes de don Domingo y doña Ana María Molina Moya y tierras laborizadas de doña Carmen Molina Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.351, libro 1.187, folio 250 vuelto, finca número 23.583.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.448.500 pesetas.

2.- Un trozo de terreno montuoso, que comprende el Cabezo del Calao, sito en la diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca, de cabida trescientas veinte hectáreas y treinta áreas, igual a quinientas noventa y dos fanegas, once celemines y tres cuartillos, marco de ocho mil varas, que linda: Levante, herederos de Luis Díaz; Norte, los de don Raimundo Ruano y Juan Ortega; Mediodía, Antonio Díaz Rubio y herederos de don Juan Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.012, libro 1.671, folio 8, finca 13.741.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.390.500 pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 8236

**DISTRITO
MULA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Distrito de Mula.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 335/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "El señor Juez de Distrito don Manuel Meseguer Garrido, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciante María Bautista Talavera, vecina de Mula y domiciliada en Cuesta Trascastillo, número 2; y como denunciado. Sebastián

Carreño Moreno, mismo domicilio. Citado por el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Carreño Moreno a la pena de cinco días de arresto domiciliario, e indemnizar a María Bautista Talavera en la cantidad de diez mil pesetas por los días de incapacidad y costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Don Manuel Meseguer Garrido".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Sebastián Carreño Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Mula, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- La Secretaria, doña María del Carmen Rey Vera.- Visto Bueno: El Juez de Distrito de Mula, don Manuel Meseguer Garrido.

Número 8233

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 54/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como perjudicado Antonio García Nicolás, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, urbanización Santa Rosa, supermercado Brigitte, de Santiago El Mayor; y como denunciado Rafael Salamanca Sánchez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Cartagena, 7, 2.º. Sobre hurto.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Rafael Salamanca Sánchez de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Rafael Salamanca Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario, José Abenza Lerma.- Visto Bueno, El Juez de Distrito número Cuatro.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 8267

CARTAGENA

EDICTO.

Por decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha doce de septiembre del año en curso, se aprobó, en relación con la oposición libre, para cubrir diez plazas de Asistentes Sociales, de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Medios.

1º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.— Alarcón Simarro, Margarita, 22.943.387.
- 2.— Alba Guerrero, Nieves, 52.575.883.
- 3.— Alvarez Chapín, M.^a Carmen, 22.546.688.
- 4.— Barceló Aparicio, M.^a Luisa, 22.950.248.
- 5.— Belmonte Moñino, M.^a Josefa, 27.465.835.
- 6.— Bernal Albadalejo, M.^a Carmen, 22.924.149.
- 7.— Bolívar Romero, Lourdes, 24.194.806.
- 8.— Calvo García, M.^a Antonia, 76.243.539.
- 9.— Campayo Toledo, M.^a Francisca, 07.543.080.
- 10.— Campillo Forner, Cristina, 21.468.157.
- 11.— Campos Ros, Juan Carlos, 03.821.899.
- 12.— Carpio Martínez, M.^a Antonia, 22.955.707.
- 13.— Carrillo Serrano, Francisca, 23.231.360.
- 14.— Carrión María, M.^a Carmen, 29.048.403.
- 15.— Clavero Criado, Remedios, 08.910.735.
- 16.— Cuenca Rodríguez, M.^a Carmen, 22.957.863.
- 17.— De la Guía Haro, Rafaela, 05.171.058.
- 18.— Díaz Pérez, Ana Angeles, 75.222.653.
- 19.— Domínguez Carreño, Remedios, 46.227.488.
- 20.— Egea Martínez, Concepción, 27.458.059.
- 21.— Eguiluz Fernández, Regina, 72.716.086.
- 22.— Fernández Vera, Consuelo, 23.233.997.
- 23.— Ferrer Máiquez, Mercedes, 22.950.195.
- 24.— Ferrer Prior, Virtudes, 27.504.205.
- 25.— Ferre Verdú, Andrés, 21.458.717.
- 26.— García Conesa, Ginesa, 22.965.511.
- 27.— García Olivares, Consuelo, 23.242.810.
- 28.— García Ruiz, Dolores T., 27.536.884.
- 29.— Gómez Iglesias, M.^a Dolores, 25.123.825.
- 30.— Gómez Muñoz, José Vicente, 22.620.113.
- 31.— Gómez Salmerón, M.^a Pilar, 52.751.985.
- 32.— González Elul, Angel, 27.508.391.
- 33.— González León, Francisco, 22.614.845.
- 34.— González Martínez, J. Antonio, 24.213.119.
- 35.— Guirao Sanchez, Gabriel, 74.355.707.
- 36.— Hernández Cuadros, M.^a José, 22.954.684.
- 37.— Hernández Martínez, M.^a Lucía, 74.356.131.
- 38.— Hernández Martínez, M.^a José, 22.970.050.
- 39.— Hernández Mompeán, M.^a Isabel, 21.483.085.
- 40.— Huertas Hidalgo, José, 24.218.490.
- 41.— Ibáñez Benito, Antonia, 29.067.150.
- 42.— Iñigo Ibáñez, Juan Fco., 19.832.493.
- 43.— Iñiguez Tárraga, M.^a José, 07.541.644.
- 44.— Jiménez Antón, Purificación, 22.943.885.
- 45.— Jiménez Pérez Muelas, Juana T., 23.223.708.
- 46.— Jiménez Moreno, Alberto, 50.283.088.
- 47.— Jiménez Sisternes, Antonio, 30.200.672.
- 48.— López Ballester, M.^a Encarnación, 23.241.927.
- 49.— López Cánovas, M.^a Carmen, 27.478.091.
- 50.— López Hernández, J. Ramón, 23.228.456.
- 51.— López López, Gloria, 52.810.788.
- 52.— Madrid Gutiérrez, Arturo, 50.006.798.
- 53.— Marín Alarcón, Rosa Ana, 22.967.134.
- 54.— Marín Torralba, M.^a Dolores, 22.980.033.
- 55.— Mármol Martínez, Mercedes, 77.506.612.
- 56.— Martínez Bernal, M.^a Salvadora, 22.983.665.
- 57.— Martínez Lorente, J. Luis, 52.751.579.
- 58.— Martínez Martínez, Felisa, 76.624.953.
- 59.— Martínez Martínez, Josefa, 22.950.196.
- 60.— Martínez Puche, M.^a Carmen, 74.342.023.
- 61.— Martínez Reche, Melchora, 24.175.138.
- 62.— Medina López, M.^a Soledad, 22.955.603.
- 63.— Miñana Cabanilles, J. Salvador, 19.990.272.
- 64.— Mirete Cárceles, Inmaculada, 29.011.012.
- 65.— Montes Moreno, Rocío, 79.218.641.
- 66.— Moreno García, Rosa, 52.253.954.
- 67.— Oliver Baraza, M.^a Dolores, 23.225.124.
- 68.— Ortega Cañavate, José Luis, 22.951.111.
- 69.— Ortega Dicha, Avelina, 52.701.840.
- 70.— Pedreño Pedreño, M.^a Pilar, 22.966.789.
- 71.— Pedreño Yepes, Josefa, 22.966.832.
- 72.— Pérez Jiménez, Manuela, 26.467.740.
- 73.— Pérez Martínez, Ana María, 24.337.113.
- 74.— Pérez Rizzo, M.^a Eugenia, 22.954.652.
- 75.— Pomata Zaplana, Adoración, 21.540.511.
- 76.— Ponce Llamas, M.^a José, 22.960.005.
- 77.— Quintanar Olivares, M.^a Angeles, 21.486.259.

- 78.— Ramal Sánchez, Antonia, 24.240.020.
 79.— Ramírez Román, Aurelia, 27.522.545.
 80.— Rodríguez Enríquez, M.^a Luisa, 10.015.692.
 81.— Ros Barrio, Nieves, 22.959.004.
 82.— Roselló Nadal, Elena, 21.652.792.
 83.— Róyo Ruiz, Isabel, 29.159.049.
 84.— Rubio Rubio, Estrella, 74.506.863.
 85.— Ruiz Casado, Jesús Fco., 25.985.365.
 86.— Sáez Nuñez, M.^a Dolores, 05.168.255.
 87.— Sánchez Mendoza, Ana M.^a, 33.357.092.
 88.— Sánchez Redondo, María, 27.525.049.
 89.— Sánchez Villaverde, M.^a Dolores, 30.542.319.
 90.— Saura García, M.^a Dolores, 22.970.176.
 91.— Segura Palacios, M.^a Ascensión, 16.534.469.
 92.— Teruel del Valle, Gloria T., 05.200.973.
 93.— Tovar Amor, Eva M.^a, 11.772.182.
 94.— Valcárcel Hernández, Yolanda, 52.752.911.
 95.— Valverde Quevedo, Justo, 06.230.667.
 96.— Velasco García, Rosa M.^a, 77.542.265.
 97.— Villanueva Requena, M.^a Pilar, 21.481.664.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las de la oposición, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º— El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición queda constituido como sigue:

Presidente:

Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y suplente, don José Lucas Vidal, Concejal Delegado.

Vocales:

—Doña Concepción García Ayala, Asistente Social del ISSORM, Consejería de Bienestar Social, titular; y doña M.^a Jesús Mesonero Sánchez, Asistente Social del ISSORM, Consejería de Bienestar Social, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

—Don Jesús Daza Martínez, profesor de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante, titular y doña M.^a Esperanza Suárez Soto, profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

—Doña Rosario de Benito Martínez, Asistente Social, titular y doña Concepción Terol Verdú, Psicólogo, como suplente, actuando como funcionario de carrera de la Corporación.

—Doña Clementa Gandía Serrano, Asistente Social, titular y doña M.^a Luisa Blanco Gómez, Asistente Social, como suplente, actuando como Técnico experto asignado por el Ilmo. señor Alcalde.

Secretario:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular y don Angel Robles Ortiz, Jefe de la Sección de Personal, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz pero sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º— Los ejercicios del concurso oposición darán comienzo el próximo día 16 de octubre de 1989, a las 10 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica, sita en Paseo Alfonso XIII, 34.

4.º— Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989, y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1, a doña Antonia Ibáñez Benito, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8275

MURCIA

Contratación de obras

Objeto: La contratación por separado mediante concierto directo de los proyectos de obras relativos a:

—“Amueblado y ambientación Club Tercera Edad en Vistabella”.

Tipo de licitación: 2.449.543 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

—“Amueblado y ambientación Club Tercera Edad en El Palmar”.

Tipo de licitación: 2.024.962 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

—“Amueblado y ambientación Club Tercera Edad en El Puntal”.

Tipo de licitación: 2.231.059 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.— A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 14 de septiembre de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expedientes.— Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de septiembre de 1989.— El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8276

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Sector La Loma de Canteras, presentado por Don José Velasco Carrión en representación de PROVERSA.

Este Proyecto de Urbanización se somete a información pública durante quince días en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera) a fin de que durante este plazo las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 8 de septiembre de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 8277

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Miguel Pagan Expósito licencia para instalación de café-bar, en C/. Mayor, 14 y 16 del Llano del Beal, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 13 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8278

LORCA**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1989, la aprobación del pliego de condiciones para la

prestación del servicio de asistencia técnica en el Teatro Guerra (luminotecnia, sonido y electricidad), por concierto directo, se expone al público por un plazo de ocho días al objeto de que aquellos que lo deseen puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Consejo Municipal de Cultura y Festejos, sito en Alameda de la Constitución, s/n.

En el mismo plazo las empresas interesadas podrán presentar oferta económica en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lorca, 12 de septiembre de 1989.—El Vicepresidente.

Número 8279

MURCIA**A N U N C I O**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de los corrientes, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de Saneamiento, que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUSA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 8 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8322

SANTOMERA**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989 con el «quórum» exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, acordó:

1º— La imposición y ordenación de los siguientes recursos:

Tributos propios.

A) Tasas.

—Licencias urbanísticas.

—Licencias de apertura de establecimientos.

—Licencias de auto-taxis.

—Recogida de basura.

—Alcantarillado.

B) Contribuciones especiales.

C) Impuestos.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Recursos no tributarios.

Precios públicos.

—Kioscos.

—Mercados, materiales y escombros.

—Puestos, barracas, etc.

—Portadas, escaparates, vitrinas, etc.

—Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para carga y descarga.

—Mesas y sillas.

—Suministro de agua.

—Piscina.

—Servicio de Sanidad preventiva (perros).

2º— La supresión de la tasa por expedición de documentos.

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho acuerdo, que tiene carácter provisional, se expone al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, así como también los textos de las respectivas ordenanzas, haciéndose constar, conforme estatuye el artículo 17.3 de la Ley citada, que si durante el indicado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Santomera, 8 de septiembre de 1989. El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8185

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Centro social en Villalba (I fase), realizadas por don Juan García Triviño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 30 de agosto de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 8186

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de playa en piscina de Urbanización Mediterráneo», realizadas por Construcciones Romero, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 1 de septiembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 8187

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de calles en Galifa, realizadas por PROVICONSA, se expone al público por plazo de 15

días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 30 de agosto de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 8189

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de «Adaptación de nave para sede provisional de la Policía Local».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 31 de agosto de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 8190

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Martínez Conesa, licencia para la apertura de café-bar (expediente 915/89) en carretera San Javier, Km. 2, Baños y Mendiago, Los Garcías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8219

JUMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Alcalde de este Ayuntamiento don Dionisio González Otazo, por disfrutar un período de vacaciones reglamentarias, delega las funciones de la Alcaldía, durante el período del 28 de agosto al 22 de septiembre de 1989, en el segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior y Personal don José Luis Crus Gil.

Jumilla a 24 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8244

ULEA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/89 de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal de 1989 con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

- I. Remuneraciones del personal: 443.059.
- II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 521.732.
- VI. Inversiones reales: 1.333.280.

DEDUCCIONES:

- I. Remuneraciones del personal: 1.115.113.
- II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 60.000.
- III. Intereses: 336.000.
- VI. Inversiones reales: 500.000.
- VII. Transferencias de capital: 276.958.

Total aumentos: 2.288.071.

Total deducciones: 2.288.071.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 a 152, en relación con el 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea a 6 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8107

AGUILAS**Bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliares de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares, nivel del grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Esta convocatoria se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de la entidad convocante, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas objeto de esta convocatoria, se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de Funcionarios de Carrera, para el presente ejercicio.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes habrán de manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todas y cada una de

las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán ser remitidas utilizando cualquiera de las formas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de estar reintegradas con la tasa municipal y los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas, cuyo pago se justificará al presentarse las solicitudes.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para reclamaciones que si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista definitiva que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma designado por ésta, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de la Función Pública, un Técnico Administrativo o un Administrativo de Administración General y un representante de la Junta de Personal, designado por ésta entre funcionarios de igual o superior nivel de titulación.

Secretario: El Secretario de la Corporación que podrá delegar en un Técnico Administrativo de Administración General.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará

pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta.— El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinarán mediante sorteo, en acto público, mediante extracción del número del que haya de encabezar la lista, sobre la que previamente se ha confeccionado por orden de presentación de instancias.

La lista, con el número que ha correspondido a cada opositor según el sorteo, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y también en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, como mínimo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima.— Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copa a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, de un tema elegido al azar de cada una de las partes que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.— De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos de la materia, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio.— De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.— Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán el carácter de eliminatorios, se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, en los ejercicios obligatorios, será de cero a diez, y la puntuación obtenida por cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, obtenida según la media aritmética, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que se hayan otorgado en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo solo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Las puntuaciones de cada ejercicio, se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

Novena.— *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El Tribunal formulará la propuesta de nombramiento a favor de las personas que figuran en la relación de aprobados.

Una vez confeccionada la propuesta de nombramiento por el órgano municipal competente, se comunicará ésta al opositor aprobado, que habrá de presentar dentro del plazo de treinta días, los documentos que acrediten que cumplen las condiciones establecidas en la base segunda, y que son:

1º— La certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º— El título de Graduado Escolar, el de Formación Profesional de primer grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos dos títulos pero acompañadas de su original, para su compulsión.

En el caso de que los referidos documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

3º— El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4º— Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado como consecuencia de expediente disciplinario, de cargo del Estado o de la Administración Local.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor justificada el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento por su órgano competente, formulará el nombramiento a favor de los opositores propuestos, que deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente al que se les notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedarán en situación de cesante.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Aguilas, 14 de abril de 1989.—El Alcalde.

A N E X O

Programa para el ejercicio oral

Primera parte: Derecho político y administrativo.

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Adminis-

tración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.— Sometimiento a la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.— El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.— Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.— Formas de acción administrativa. Fomento Policía. Servicio público.

Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.— La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.— Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.— La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias.

Tema 5.— Otras entidades locales. La comarca. Las áreas metropolitanas y las Mancomunidades.

Tema 6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.— Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.— La función pública local y su organización.

Tema 9.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.— Los bienes de las entidades locales.

Tema 11.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de los acuerdos.

Tema 15.— Haciendas Locales: clasificación de los ingresos.

Tema 16.— Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.— Los presupuestos locales.

Aguilas, 14 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8170

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado, definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número 3 de Modificación de Créditos por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Unico para 1989, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

Altas en gastos por suplemento

Capítulo I. Operaciones corrientes. Remuneración de personal: 5.378.916 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 3.767.600 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 4.836.158 pesetas.

Total altas por Suplemento: 13.982.674 pesetas.

Altas en gastos por habilitación

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 5.803.409 ptas.

Total altas: 19.786.083.

Bajas en gastos

Capítulo I. Operaciones corrientes. Remuneraciones de personal: 3.800.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 15.986.083 pesetas.

Total bajas: 19.786.083 pesetas.

Resumen

Altas en gastos: 19.786.083 pesetas.

Bajas en gastos: 19.786.083 pesetas.

Nivelado.

Molina de Segura, 6 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

Número 8188

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de julio de 1989, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de las obras de "Demolición de puestos del mercado Gisbert".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 30 de agosto de 1989.— El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 8268

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha 6 de septiembre del año en curso, se aprobó, en relación con el concurso-oposición, para cubrir diez plazas de Educadores, de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Medios.

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente;

1. Abellán Bañón, Amparo
2. Agüera Mengual, Enriqueta
3. Albadalejo Sáez, Antonia
4. Allegue Cremades, Ana
5. Alonso Castelo, Concepción
6. Andreu Vera, Carmen
7. Antelo Martínez, Angel
8. Añor Madrid, Antonio
9. Añor Madrid, Joaquín
10. Benzal Roca, M.^a Carmen
11. Bernal Albadalejo, M.^a Isabel
12. Bocos Rodríguez, Pedro Enrique
13. Blázquez Román, M.^a José
14. Campayo Toledo, M.^a Francisca
15. Carreño López, Josefa
16. Celdrán Alcaraz, Vicente
17. Coello Núñez, M.^a Dolores
18. Coll Espinosa, Fco. Jesús
19. Conesa Pérez, Joaquín
20. Cueva Fanjul, Fdo. Emilio
21. Del Olmo Sánchez, Julia
22. Echevarría Vázquez, Mercedes
23. Fernández Cando, Ana M.^a
24. Fernández Cenalmor, María
25. Fernández Mendoza, Alejo
26. Fernández Ros, José Carlos
27. Fernández Vilchez, Esther
28. Ferrer Murcia, M.^a Luisa
29. Gálvez Rodríguez, Pilar
30. García Alfaro, Fco. Manuel
31. García Bernal, M.^a Josefa
32. García de Alcaraz Lozano, Amalia
33. García García, Manuel
34. García Martínez, Agustina
35. García Montoya, Isabel
36. García Sevilla, Dolores
37. Garrido Estan, Lucía
38. Giménez Eguiluz, Carlos
39. Gómez Muñoz, José Vicente
40. González León, Francisco
41. González Noguera, Alicia
42. González Pérez, Ginés
43. González Portero, Isabel
44. Guillamón Saorín, Clara

45. Gutiérrez Aranda, Ricardo José
46. Gutiérrez Santos, M.^a Caridad
47. Guerrero Martínez, Dorotea
48. Hernández Iniesta, Juana
49. Jiménez Buendía, Juan Antonio
50. Lario Romero, M.^a Dolores
51. Labrador Mellado, M.^a Mercedes
52. López Alfaraz, M.^a Jesús
53. López Ballester, M.^a Encarnación
54. López Cano, Antonio
55. López García, Alfonso
56. Lorente Esteban, Alonso
57. Madrid Sánchez, José J.
58. Marcos Sánchez, Angel Abel
59. Martínez Cegarra, M.^a Victoria
60. Martínez Pérez, Salvador
61. Martínez Segura, Ana M.^a
62. Marín Acosta, Mercedes
63. Montesinos Santaleocadia, Juan José
64. Moya Pascual, Encarnación
65. Mula Cruz, Antonio Manuel
66. Muñoz Tomás, Amparo
67. Navarro Poveda, Francisca
68. Noguera Pérez, María Luz
69. Ortega Cañavate, José Luis
70. Ortega Dicha, Avelina
71. Palacios González, Pablo José
72. Pérez Vera, José María
73. Pedrero Jorquera, Carmen
74. Poyato Roca, María Dolores
75. Rebollo Gómez, María
76. Roca Caparrós, María Dolores
77. Ronda Orcero, Juan Manuel
78. Ros Ruiz, Francisca
79. Rosique Díaz, Josefina
80. Royo Ruiz, Isabel
81. Rubio Alcázar, Andrés
82. Rubio Carrasco, María Angeles
83. Ruiz López, María Fulgencia
84. Ruiz Vivancos, María del Carmen
85. Salinas Sánchez, Mercedes
86. Sánchez Bastida, María Matilde
87. Sánchez Calderón, Amparo
88. Sánchez Soto, Juana María
89. Sánchez Rodríguez, Salvador
90. Solano Hernández, María Dolores
91. Soto López, Rosa
92. Tomás Cobarro, María Elvira
93. Tudela Costa, Ascensión
94. Ubeda Riaño, José Ignacio
95. Vázquez Pagán, Gloria
96. Villaescusa Sánchez, Pilar
97. Vivar Tome, Pilar

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las de la oposición se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular; y su-

plente, don José Lucas Vidal, Concejal Delegado.

Vocales:

Don Antonio Puigcerver Zanón, catedrático de la Escuela Universitaria de Magisterio, como titular y doña Pilar Arnáiz Sánchez, profesora titular de la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, como suplente.

Don Pascual Gallardo Carrillo, director Escuelas Infantiles, Dirección General de Educación y Universidad, titular y don Juan Martínez López, técnico titulado de grado medio de la Dirección General de Educación y Universidad, como suplente.

Doña Rosario de Benito Martínez, Asistente Social, funcionaria de la subescala de Técnicos de Grado Medio, como titular y doña Clementa Gandía Serrano, Asistente Social, funcionaria de la subescala de Técnicos de Grado Medio, como suplente.

Don José María Bernal Palacios, Sociólogo, Técnico experto designado por el Ilmo. señor Alcalde, como titular y doña Emilia García Ballester, psicóloga, técnico experto designado por el Ilmo. señor Alcalde, como suplente.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular, y don Arsenio López Morado, Jefe de la Sección de Educación, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz pero sin voto: un representante de cada grupo político municipal y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios del concurso oposición darán comienzo el próximo día 10 de octubre de 1989, a las 10 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica, sita en el Paseo Alfonso XIII, 34.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989, y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1, a don Juan Antonio Jiménez Buendía, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena a 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8329

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Mercadona, S.A., licencia para la apertura de almacén de carne en carretera N-340, Km. 322,1, Sangonera la Seca (expediente 1.004/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 24 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8331

TOTANA

Observado error en el anuncio número 7.759, del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 189, páginas 4031, 4032 y 4033, donde se publican las bases para la oposición de dos plazas de Policía Local, convocadas por este Ayuntamiento, en la parte segunda. Condiciones de los aspirantes, dice: »b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 en el momento...» y debe decir: «b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 40 en el momento...».

En la parte sexta: los ejercicios de la oposición serán tres y consistirán en lo siguiente: dice g) flexiones abdominales: 50 flexiones los aspirantes masculinos en un minuto y 15 flexiones los aspirantes femeninos» y debe decir: «g) flexiones abdominales. 50 flexiones los aspirantes masculinos en un minuto y 45 flexiones los aspirantes femeninos».

Totana a 24 de agosto de 1989.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8332

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Josefa, María Isabel y José A. Tomás Fernández, C.B., licencia para la apertura de un asadero de pollos (expediente 178/89) en calle Mediterráneo, número 1, Murcia, se abre información pública

para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8337

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pablo Nogueras Bardón, licencia para apertura de un establecimiento destinado a gimnasio, con emplazamiento en calle Valencia, 5, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 16 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8342

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Rafael Braquehais García, licencia para instalación depósito de G.L.P. en calle Peroniño, número 70, barrio de La Concepción (expediente 115/89), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 14 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 8343

MURCIA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan José Soriano Guerrero, licencia para instalación de salón de juegos recreativos en carretera Cabo de Palos, frente a gasolinera de Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 1 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8347

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María José Piqueras González, licencia para la apertura de academia de música (expediente 845/89), en calle Antonio Garrigós, número 1-1.º derecha, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8348

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Francisca Barrancos Sánchez, licencia para la apertura de venta menor de productos alimenticios con carnes en calle Mayor s/n, Los Garres (expediente 729/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8359

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

Por esta Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de agosto en primera convocatoria, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas de las obras de pavimentación de aceras y calles de los barrios Fuerzas Armadas, Los Conquistadores y Cementerio Viejo, dichos pliegos de condiciones se exponen al público por plazo de 8 días para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras a 31 de agosto de 1989.—El Alcalde.